

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2020-00083 00

Secretaría proceda a dar cumplimiento a la orden impartida en auto de data 31 de mayo de 2021, esto es, ábrase cuaderno separado con las excepciones previas presentadas por la parte demandada y agréguese al protocolo constancia del traslado surtido en los términos del numeral 1º del artículo 101 del C.G.P., como quiera que, si bien se hizo la anotación al respecto en el sistema siglo XXI no se dejó registro de ello en „el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico del 10 de mayo de 2022

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **801857822d6c5fa06173c23420fb7304fdca83fcb67becd6958cb8d84f6ab4ce**

Documento generado en 09/05/2022 05:22:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>